

Resolución Ministerial

Lima, **23 FEB. 2018**

CONSIDERANDO:

Que, la "Reunión Regional del Foro del Documento de Montreux", organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, con el apoyo del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza (DFAE) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), se realizará en la ciudad de San José, Costa Rica, del 27 al 28 de febrero de 2018;

Que, el objetivo de esta reunión es proporcionar una oportunidad para el intercambio específico de información sobre los desafíos y las buenas prácticas en la aplicación de la regulación de las empresas militares y de seguridad privada (EMSP) desarrolladas por las entidades nacionales competentes de los Estados, así como efectuar recomendaciones sobre el particular, sirviendo de espacio para presentar el Documento de Montreux;

Que, los organizadores han cursado una invitación para que el Perú participe en la citada reunión regional a través de dos representantes, uno de ellos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar una ponencia sobre *"Las buenas prácticas en el control de armas pequeñas y ligeras y la importancia del establecimiento de una Comisión Nacional de Coordinación"*;

Que, el Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza y el Comité Internacional de la Cruz Roja asumirán los costos de participación de las representantes peruanas;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 434 del Despacho Viceministerial, de 16 de febrero de 2018 y el Memorándum (DGM) N.º DGM00084/2018 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 16 de febrero de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y modificatorias; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la abogada Milagros Elizabeth Winkelried Salazar, Contratada Administrativa de Servicios, especialista legal de la Dirección de Seguridad y Defensa, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, para que participe del 27 al 28 de febrero de 2018 en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

0110

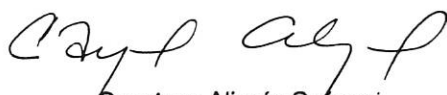
Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada especialista legal deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

